

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos que correspondan, acerca de diversas cuestiones vinculadas a contrataciones y designaciones en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en particular:

- 1.- Detalle la nómina actual de personal de la AFIP, desagregado por modalidad de contratación.
- 2.- Especifique el número total de agentes que se incorporaron a la AFIP, bajo cualquier modalidad de contratación, desde diciembre de 2022 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.
- 3.- Detalle la nómina de personal de AFIP vigente al 22 de julio de 2022, fecha de entrada en vigencia del Decreto N° 426/2022, desagregado por modalidad de contratación.
- 4.- Informe el número total de agentes designados en la planta permanente de la AFIP desde diciembre de 2022 a la fecha, especificando cargo y categoría, desagregado por mes y área.
- 5.- Detalle el listado de agentes designados en la planta permanente de la AFIP desde diciembre de 2022 a la fecha, especificando fecha de designación, cargo y categoría. En cada caso, detalle fecha de ingreso al organismo, antigüedad y modalidad previa de contratación.
- 6.- Respecto del personal designado desde diciembre de 2022 hasta la fecha, informe los motivos por los cuales se tomó la decisión de incorporarlos a la planta permanente del organismo y si, en cada caso, se dio cumplimiento a la normativa vigente para la efectivización del pase a planta permanente del personal y las disposiciones previstas en el Decreto N° 426/2022.
- 7.- Detalle el número total de concursos abiertos para el pase a planta permanente de personal de organismo y los concursos realizados y terminados desde diciembre de 2022 a la fecha.



8.- Informe cuáles son los antecedentes profesionales y laborales de aquellos empleados designados en planta permanente y en cargos de directorio en el período solicitado.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- María Luján REY
- 3.- Rogelio FRIGERIO
- 4.- Soher EL SUKARIA
- 5.- Héctor Tito STEFANI
 - 6.- Ingrid JETTER
 - 7.- Adriana RUARTE
 - 8.- Karina BACHEY
- 9.- Laura RODRÍGUEZ MACHADO
 - 10.- Silvia LOSPENNATO
 - 11.- Germana FIGUEROA CASAS
 - 12.- Pablo TORELLO
 - 13.- Ana Clara ROMERO



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

A través del presente proyecto de resolución propiciamos que esta Honorable Cámara se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través de los organismos competentes, sobre diferentes cuestiones vinculadas a designaciones de personal en la planta permanente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los últimos meses.

La transparencia en los actos de gobierno relacionados con la incorporación y designación de empleados dentro del Estado Nacional es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y para conocer si los procesos de selección y contratación son basados en mérito y capacidades, para así evitar el nepotismo o el favoritismo injustificado, vicios que deben ser desterrados para siempre de la administración pública.

Al garantizar la transparencia en los procesos de contratación, se promueve la selección de los candidatos más competentes y calificados para desempeñar las funciones requeridas, y por consecuencia, genera confianza en los ciudadanos hacia el gobierno y las instituciones públicas porque permite que la sociedad se encuentre informada sobre los criterios utilizados en los procesos de contratación y asegura que estos sean justos y equitativos para todos los actores intervinientes.

Entonces, teniendo en cuenta que la transparencia de los actos de gobierno representa el fortalecimiento de la legitimidad del Estado y de las instituciones, es que solicitamos al Gobierno Nacional, por medio de los organismos correspondientes, informen sobre los empleados que ingresaron a la administración centralizada y descentralizada en los últimos meses.

En un año electoral, donde próximamente los ciudadanos vamos a elegir al presidente de la Nación, a diputados y senadores nacionales, no podemos dejar de tener en cuenta que las decisiones sobre la contratación de nuevos empleados en el Estado Nacional deben basarse en criterios objetivos y no estar influenciadas por factores políticos, especialmente cuando se prevé un cambio de gobierno y la asunción de un nuevo partido político al frente del mismo.

Contratar nuevos empleados en el Estado Nacional cuando un gobierno está a punto de perder el poder podría generar un ambiente propicio para el nepotismo y el favoritismo político. Existe el riesgo de que se contraten personas basándose



en su afiliación política o relaciones personales en lugar de su mérito y capacidad. Y también, existe el riesgo de que los nuevos ingresos a la administración sean un refugio para aquellos funcionarios políticos que no van a estar al frente de las carteras nacionales.

El gobierno actual debe garantizar la mantención de la estabilidad institucional, como así también la continuidad y la eficiencia de las operaciones gubernamentales. Argentina se encuentra en la peor crisis económica y social desde la vuelta a la democracia, y por lo tanto el gobierno debe ser responsable con el manejo de los recursos públicos.

Para el kirchnerismo, estás prácticas son habituales. En el año 2015, previo a dejar el gobierno nacional, la entonces presidenta habilitó el ingreso de numerosos agentes a diferentes dependencias del Estado Nacional. Por ejemplo, a poco más de 20 días de dejar el poder designó nuevo embajador, firmó decretos que sumaban centenares de trabajadores a planta permanente, dispuso la apertura de concursos, y todo esto, sin tener en cuenta a las designaciones hormiga que cooptaron páginas enteras del Boletín Oficial con disposiciones y resoluciones sobre designaciones y contrataciones.

Teniendo estas maniobras como antecedente, y ante la proximidad de elecciones presidenciales y un eventual cambio de gobierno, impulsamos el presente pedido de informes para contar con información oficial al respecto y frenar este tipo de maniobras.

Por su parte, es dable recordar que a través del decreto N° 426/2022 el gobierno nacional dispuso que las entidades y jurisdicciones del sector público "no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza", prohibición que comprende a distintas modalidades de designación y contratación. Asimismo, el decreto estableció que quedaban congeladas "las designaciones a término en planta transitoria" según el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional; "las contrataciones previstas en el artículo 9° de la ley 25.164" (contrataciones por tiempo determinado para prestar servicios de carácter transitorio o estacional); como también "las contrataciones por tiempo indeterminado, a plazo fijo, a tiempo parcial y trabajo eventual".

En el mismo sentido, el artículo 4° del mencionado decreto, estipuló que, previa intervención del Ministerio de Economía y "por razones debidamente fundamentadas y acreditadas por la autoridad superior de la jurisdicción o entidad requirente, podrá autorizar excepcionalmente el ingreso al Sector Público



Nacional para cubrir cargos vacantes, designaciones o contrataciones". Es decir que se requiere un estado real de vacancia en los organismos.

Sin embargo, en el caso de la AFIP, hemos advertido una variación considerable en la dotación de personal desde el dictado del decreto de referencia. Así, de acuerdo al informe del INDEC respecto de la dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades, del mes de septiembre de 2022, surge que la dotación total de personal de dicho organismo era de 20.751 empleados¹. Para el mes de diciembre de 2022, el mismo informe del INDEC, muestra que la dotación de personal ascendía a 20.858 agentes². Por su parte, el informe del mes de abril de 2023 ya destaca una dotación de 21.300 agentes³. Mientras que para el mes de mayo de 2023 la página oficial de la AFIP informa una dotación de 22.119 agentes, un marcado incremento respecto de la dotación del mes anterior. Es decir, una variación de más de 1.200 agentes desde diciembre de 2022 a mayo de 2023.

Por su parte, de acuerdo a versiones periodísticas recientes, se ha informado que el organismo habría efectuado un masivo pase a planta permanente, incorporando decenas de empleados sin experiencia y trayectoria en la AFIP, que darían cuenta de serias irregularidades en el procedimiento de designación.

Viene al caso señalar que, en el mes de diciembre de 2022, se hizo pública una disposición de la AFIP en la cual se resolvió el pase a planta permanente de decenas de agentes sin experiencia en el organismo y de reconocida militancia política en el oficialismo, a pesar de la vigencia del Decreto que congelaba el ingreso de personal al Estado, que mantiene su vigencia hasta diciembre de 2023. En dicha disposición, el organismo aducía un déficit significativo de recursos humanos, y la necesidad de un urgente refuerzo en la dotación de personal. Por tal motivo, diputados de Juntos por el Cambio encabezados por la diputada Marcela Campagnoli, presentaron un pedido de informes, en trámite por Expte. Nº 6724-D-2022, solicitando sobre las designaciones de personal en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

¹ INDEC, 2022. Dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_apn.xlsx.

² INDEC, 2023. Dotación de personal de la administración pública... Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_personal_apn_01_23A955E4A4E1.pdf

³ INDEC, 2023. Dotación de personal de la administración pública... Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/dotacion_personal_apn_05_234BEFA7D474. pdf



En razón de lo expuesto, solicitamos al organismo que informe en detalle a esta Cámara la totalidad de la nómina de personal, las contrataciones y pases a planta permanente desde diciembre de 2022 a la fecha, y demás información relevante a los fines de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES:

- 1.- Mercedes JOURY
- 2.- María Luján REY
- 3.- Rogelio FRIGERIO
- 4.- Soher EL SUKARIA
- 5.- Héctor Tito STEFANI
 - 6.- Ingrid JETTER
 - 7.- Adriana RUARTE
 - 8.- Karina BACHEY
- 9.- Laura RODRÍGUEZ MACHADO
 - 10.- Silvia LOSPENNATO
 - 11.- Germana FIGUEROA CASAS
 - 12.- Pablo TORELLO
 - 13.- Ana Clara ROMERO